



Municipalidad Distrital del Putumayo

ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2007-MDP

El Estrecho, 07 de agosto de 2007

Declara "El 09 de agosto Día Cívico laborable al Conmemorarse el Centenario del Genocidio y Resistencia Indígena en el Putumayo"

El Alcalde de la Municipalidad Distrital del Putumayo

Por Cuanto:

El Concejo de la Municipalidad Distrital del Putumayo

Visto, Que:

En Sesión Ordinaria N° 014-2007-MDP-SO de Concejo realizada con fecha 25 de julio de 2007; se ha tomado el acuerdo de promulgar la presente Ordenanza que declara el 09 de agosto "Día cívico laborable" fecha en el que el periodista Benjamín Saldaña Roca presenta denuncia formal contra la empresa Amazon Peruvian Corporation del cauchero Julio C. Arana, por las atrocidades cometidas contra la población indígena en el Putumayo.

Considerando:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y representan al vecindario, promoviendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, es motivo para conmemorar, el presente año, el Centenario de la denuncia pública realizada por el periodista Benjamín Saldaña Roca, que sacó a luz el genocidio y Resistencia Indígenas en el Putumayo, ocasionado por los explotadores del caucho de ese entonces;

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 82 inciso 3 faculta a la municipalidad promover la incorporación de contenidos curriculares significativos de la realidad sociocultural de nuestra jurisdicción;



Que, es voluntad de la Municipalidad poner en relieve la acción que permitió que se haga de interés público los actos vergonzosos de barbarie contra las poblaciones indígenas de nuestro Distrito, para que éstos no se repitan;

Decreta:

Artículo Primero.- DECLARAR: el 09 de agosto **"DÍA CÍVICO LABORABLE"** fecha en el que el periodista Benjamín Saldaña Roca presenta denuncia formal contra la empresa Amazon Peruvian Corporation del cauchero Julio C. Arana, por las atrocidades cometidas contra la población indígena en el Putumayo.

Artículo Segundo.- RECOMENDAR, a las autoridades educativas de la zona la incorporación en el Calendario Cívico Escolar y en la currícula respectiva, la presente fecha, como efeméride y contenido curricular respectivamente.

Artículo Tercero.- Apoyar acciones conducentes a implementar la presente ordenanza.

Comuníquese, Publíquese y Archívese

~~ADILIO CARDENAS HAYA
ALCALDE
Municipalidad Distrital del Putumayo~~